

CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04.P8080
 COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORA
 MARJORIE PRISCILA ANCHUNDIA DELGADO Y SEÑOR
 JOHN EDUARDO PALACIOS MERA; A FAVOR DE LA
 SEÑORA MARTHA AMPARO ANCHUNDIA LOOR.-
 CUANTIA: USD \$ 10,587.50

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes trece de diciembre del año dos mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES" los cónyuges señora MARJORIE PRISCILA ANCHUNDIA DELGADO y señor JOHN EDUARDO PALACIOS MERA, casados entre sí debidamente representados por su Apoderada señora ROMANA DELGADO ALVARADO, como se justifica con la copia del Poder General que se incorpora al Protocolo como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos cinco siete cinco cinco cinco guión ocho, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

M. E. Elyse Cedeno Menendez
 Abogada Encargada
 de la Notaria Pública Cuarta
 del Cantón Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
 MANTA - MANABI

*Sello
 12/12/13*

casada y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la señora MARTHA AMPARO ANCHUNDIA LOOR, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cinco dos siete tres cinco uno guion seis, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con el señor Carlos Julio Bustamante Moran, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenzas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de COMPRAVENTA, al tenor y contenido siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges señora MARJORIE PRISCILA ANCHUNDIA DELGADO y señor JOHN EDUARDO PALACIOS MERA, debidamente representados por su Apoderada señora ROSA LINDA DELGADO ALVARADO, como se justifica con la copia de

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Poder General que se adjunta como documento habilitante, a quienes se les denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por otro parte, la señora MARTHA AMPARO ANCHUNDIA LOOR, por sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- Declaran los cónyuges señora MARJORIE PRISCILA ANCHUNDIA DELGADO y señor JOHN EDUARDO PALACIOS MERA, a través de su Apoderada señora ROSA LINDA DELGADO ALVARADO, que son dueños y propietarios de un lote de terreno, ubicado en el Barrio La Pradera de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que adquirimos por compra que le hicéramos al señor Bolando Andara y señora Patricia Isabel Franco Cedeño, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el trece de diciembre del dos mil once, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el cuatro de enero del año dos mil doce.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderas: POR EL FRENTE: Con diez metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Con diez metros y lindera con terrenos particulares; POR EL COSTADO DERECHO: Con treinta metros cincuenta centímetros y lindera con área que se reserva el

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

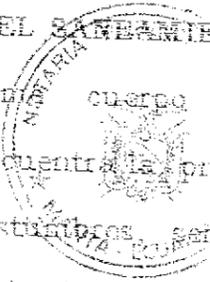
vendedor; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con treinta metros y lindera con propiedad de los señores Humberto Hernández y Betty Delgado Pinargote.- Con una superficie total de TRESCIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS. TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los cónyuges señora MARJORIE PRISCILA ANCHUNDIA DELGADO y señor JOHN EDUARDO PALACIOS MERA, debidamente representados por su Apoderada señora ROSA LINDA DELGADO ALVARADO, venden, ceden y transfieren a la señora MARTHA AMPARO ANCHUNDIA LOOR, quien compra, adquiere y acepta para sí, el lote de terreno, descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, ubicado en el Barrio La Pradera de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, con todas sus medidas y linderos sin reservarse los Vendedores nada para sí, con una superficie total de TRESCIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS. CUARTA: PRECIO.- El precio pactado y que las partes lo considerarán justo es de DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS, valor que la Compradora entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran a través de su Apoderada haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este lote de terreno se hace con cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores se obligan a través de su Apoderada al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la excción de ley. SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. ESTILO.- Usted Señora Notaria, se servirá incluir las cláusulas de estilo que fueren necesarias para la validez de este instrumento como es la voluntad de sus partes. (Firmado) Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES. Matrícula número: Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la refirican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Abogado Wilson Zambrano Briones
Notaria Pública Cuarta Escribana
Manta Ecuador



leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la
aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se
procedió en unidad de acto. DOY FE. - 9

Rosa L. Delgado Alvarado

ROSA LINDA DELGADO ALVARADO
C.C.No. - 130257555-8

Martha Amparo Anchundia Looor

MARTHA AMPARO ANCHUNDIA LOOR
C.C.No. - 130527351-6

Carly Cecilia

LA NOTARIA.-

ES COPIA AUTENTICA Y VERDADERA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



12/4/2013 10:25

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-15-59-09-000	302,50	10587,50	*08773	212851
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1310827848	ANCHUNDIA DELGADO MARJORIE Y PALACIOS MERA JHON EDUARDO	BARRIO LA PRADERA	Impuesto principal		105,88	
ADQUIRIENTE			Cuenta de Beneficencia de Guayaquil		31,78	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		137,66	
1310827848	ANCHUNDIA DELGADO MARJORIE PRISCILA	NA	VALOR PAGADO		137,66	
			SALDO		0,00	

EMISION: 12/4/2013 10:25 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

LO CORREGIDO ES VALIDO
ADQUIRIENTE: ANCHUNDIA LOOR MARTHA AMPARO
CI: 1305273516

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



SE PAGO EN EFECTIVO 06/12/2013
EN EL MONTO DE 137,66
MONEDA DE ORO - DOLAR
MONEDA: DOLAR
MONEDA: DOLAR
MONEDA: DOLAR

2013
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA
S. Roberto de Saraguro
Rafaela Saraguro
Mariana Pabon
418



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rnc: 1330000950001
Dirección: Av. 5 de Mayo y Calle 5. Tel: 2011-419 / 2011-477

TITULO DE CREDITO No. 000212852

OBSERVACIÓN

Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS

CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
2-15-58-09-000	302.50	10887.80	108774	212852

12/4/2013 10:25

C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	UTILIDADES	
			CONCEPTO	VALOR
1310807845	ANCHUNDIA DELGADO MARGORIE Y PALACIOS MERA JOHN EDUARDO	BARRIO LA PRADEIRA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
	ADQUIRIENTE		Impuesto Principal Compra-Venta	38,88
			TOTAL A PAGAR	40,88
1310807845	ANCHUNDIA DELGADO MARGORIE PRISCILA	DIRECCION	VALOR PAGADO	40,88
			SALDO	0,00

EMISION: 12/4/2013 10:25 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

LO CORREGIDO ES VALIDO
ADQUIRIENTE: ANCHUNDIA LOOR MARTHA AMPARO
CI: 1305273516

CANCELADO
12/4/2013 10:25
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0009338

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANOS
perteneiente a _____ SOLAR
ubicada a _____ ANCHUNDIA DELGADO MARJORIE Y PALACIOS MERA JOHN EDUARDO. _____
ubicada _____ B. LA PRADERA _____
cuyo _____ COMERCIAL PTE. _____ asciende a la cantidad
de _____ \$10587.50 DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100
de _____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA _____

Ab. D. Lora Cedeno Meréndez
Solista Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

04 DE DICIEMBRE DE 2013

MANTARAGA

Manta, _____ de _____ del 20 _____



[Firma]
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0108548

No. Certificación: 108548

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 3 de diciembre de 2013

No. Electrónico: 17208

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-15-58-09-000

Ubicado en: BARRIO LA PRADERA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 302,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1310807845

ANCHUNDIA DELGADO MARJORIE Y PALACIOS MERA JOHN
EDUARDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10587,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	10587,50

Son: DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 03/12/2013 8:28:59

105,88
 21,20
 137,68
 40,88
 178,52



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 0038380

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ANCHENIDA DELGADO MARIORIE Y ESPOSO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de noviembre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
2155809000 LA PRADERA

Manta, veinte y nueve de noviembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pedro Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Abogada Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 Y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0030236

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 3408945
NOMBRES : ANCHUNDIA DELGADO MARJORIE PRISCILA
RAZÓN SOCIAL: LA PRADERA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 277525
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 29/11/2013 08:59:54



AREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 27 de febrero de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

32025

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32025

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 24 de noviembre de 2011*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Precio: Urbano
Cód. Catastral: No. Ident. Predial: 2155809000



LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio LA PRADERA, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE**, con diez metros y lindera con calle publica. **POR ATRAS**, diez metros y lindera con terrenos particulares. **POR EL COSTADO DERECHO**, con treinta metros cincuenta centímetros y lindera con área que se reserva el vendedor. **POR EL COSTADO IZQUIERDO**: con treinta metros y lindera con propiedad de los Señores Humberto Hernández y Betty Delgado Pinargote. Una superficie total de **Trescientos dos metros Cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados**.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	2.945 23/10/2000	17.934
Compra Venta	Compraventa	2.499 26/09/2001	30.031
Compra Venta	Compraventa	25 04/01/2012	416

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Protocolización de Sentencia

Inscrito el: *lunes, 23 de octubre de 2000*
Tomo: Folio Inicial: 17.934 - Folio Final: 17.940
Número de inscripción: 2.945 Número de Repertorio: 5.769
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 29 de mayo de 2000*
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cuerpo de terreno que esta ubicado en la ciudadela La Pradera y que anteriormente se le conocía como el sitio El Arroyo que se por el frente calle publica con 34 metros, por atras propiedades de los señores Humberto Hernandéz Delgado y Betty Deigado Pinargote con 30 metros cuadrados, por el costado derecho con 34 metros con terreno baldío y por el costado izquierdo con 39.06 centímetros con calle publica dando un total de 1.1129 metros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Comprador	80-0000000012312	Franco Chavez Luis Cristobal		Manta
Vendedor	80-0000000009247	Solorzano Cedeño Soledad	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 1442 31-dic-1981 2237 2238

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 26 de septiembre de 2001
 Tomo: 1 Folio Inicial: 30.031 - Folio Final: 30.038
 Número de Inscripción: 2.499 Número de Repertorio: 4.672
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de agosto de 2001
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio LA PRADERA, de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta, y tiene una superficie total de Trescientos dos metros cincuenta centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056808	Franco Cedeño Patricia Isabel	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02357486	Cedeño Alvarado Maria Rosa	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000012312	Franco Chavez Luis Cristobal	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 2945 23-oct-2000 17934 17940

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 04 de enero de 2012
 Tomo: 1 Folio Inicial: 416 - Folio Final: 425
 Número de Inscripción: 25 Número de Repertorio: 43
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de diciembre de 2011
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 C O M P R A V E N T A
 Los vendedores, debidamente representados por su Apoderado señor Miguel Angel Gonchozo Pico. La Señora. Marjorie Priscila Anchundia Delgado, comparece por sus propios derechos y en calidad de apoderada de su cónyuge señor John Eduardo Palacios Mera, según consta de la copia del poder especial.
 *Terreno ubicado en el Barrio La Pradera de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con una superficie total de: Trescientos dos metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-10807845	Anchundia Delgado Marjorie Priscila	Casado	Manta
Comprador	13-10383813	Palacios Mera John Eduardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000057654	Andara Rolando	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000056808	Franco Cedeño Patricia Isabel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 2499 26-sep-2001 30031 30038



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:33:30 del miércoles, 13 de noviembre de 2013

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2

[Firma]
NO. 130730043-2
MANTA - SEÑAL



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se dé un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime F. Delgado Intriago
Firma del Registrador

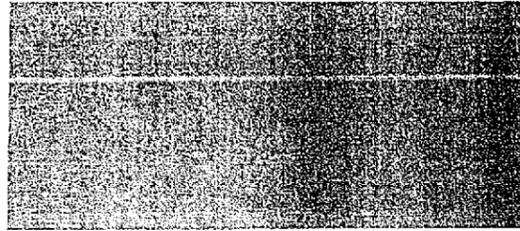
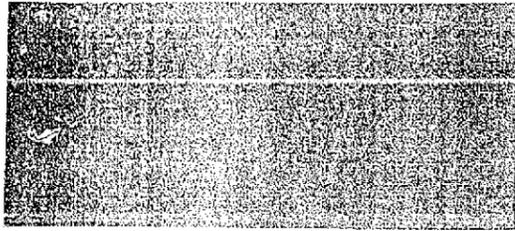
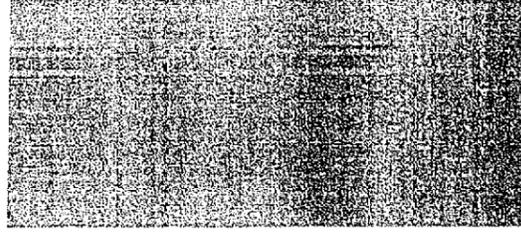
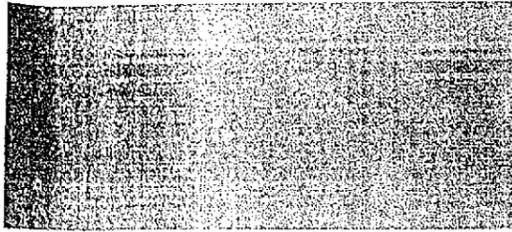
[Firma]
Abg. Eloy Cordero Menéndez
Municipio Pública Cuarta Encargado
Manta Ecuador



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3^{era}
de Manta

Nº 4.729 .-



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER

GENERAL .-

OTORGANTES: LOS CONYUGES SEÑORES JOHN EDUARDO PALACIOS MERA Y

MARJORIE PRISCILA ANCHUNDIA DELGADO

A FAVOR DE LA SRA. ROSA LINDA DELGADO ALVARADO .-

CUANTÍA (S) INDETERMINADA .-

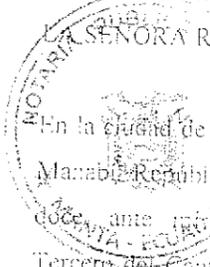
MANTA, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2012 .-



NUMERO: (4.729)

PODER GENERAL: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES JOHN EDUARDO PALACIOS MERA Y MARJORIE PRISCILA ANCHUNDIA DELGADO A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA LINDA DELGADO ALVARADO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-



En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles catorce de Noviembre del año dos mil doce, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón. Comparecen, por una parte los cónyuges señores JOHN EDUARDO PALACIOS MERA Y MARJORIE PRISCILA ANCHUNDIA DELGADO, casados entre sí; ambos por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES", y, por otra parte la señora ROSA LINDA DELGADO ALVARADO, de estado civil casada, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "LA MANDATARIA O APODERADA". - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; hábiles y capaces para

contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas, sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores JOHN EDUARDO PALACIOS MERA Y MARJORIE PRISCILA ANCHUNDIA DELGADO, ambos por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES", y, por otra parte la señora ROSA LINDA DELGADO ALVARADO, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "LA MANDATARIA O APODERADA". -

SEGUNDA : PODER GENERAL: Los Mandantes, manifiestan que tiene a bien otorgar PODER GENERAL a favor de su MANDATARIA para que en su nombre y representación represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Comparezca ante SUPERINTENDENCIAS

COMPANIAS, REGISTROS MERCANTILES o cualquier otra entidad pública o privada que tengan relación, celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, c) Para comprar y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte

Ab. Raul Eduardo Gonzalez Melgar
Notario Publico Tercero del Canton
San Pablo de Manta, Manabí, Ecuador



del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, ð) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, BIESS , etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, f) Para que solicite y retire el certificado de antecedentes personales (record policial). g) Comparezca ante cualquier Entidad Pública o Privada, presente solicitudes o reclamos, h) Comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar notificaciones, declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria ; k) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios , prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante, suscriba solicitud de crédito, firme documentos de crédito como pagaré a la orden, contrato de préstamo, tabla de amortización, endosos, incluidos los que contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones. l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconveniones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos. ll) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles , Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones , ñ) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

conforme con lo estipulado. LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

John Palacios Mera
JOHN PALACIOS MERA
C.C.No. 131038381-3

Marjorie Anchundia Delgado
MARJORIE ANCHUNDIA DELGADO
C.C.No. 131080784-5

Rosa L. Delgado Alvarado
ROSA LINDA DELGADO ALVARADO.-
C.C.No. 130257555-8

[Signature]
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-



[Signature]
M. Rosa L. Delgado Alvarado
ESCRIBANA TERCERO DE MANTA



DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura No.4.729, de fecha 14 de Noviembre del año 2012, de PODER GENERAL, otorgado por los cónyuges señores JOHN EDUARDO PALACIOS MERA Y MARJORIE PRISCILA ANCHUNDIA DELGADO A FAVOR de la señora ROSA LINDA DELGADO ALVARADO, NO SE ENCUENTRA REVOCADO hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, 27 de Mayo del 2013.- EL NOTARIO.-



Raúl González Melgar
 NOTARIO TERCERO DE MANTA

NOTARIO: Sr. RAÚL GONZÁLEZ MELGAR,
 en la presente fecha se
 encuentra en su despacho.

Manta, 13 DIC 2013

Raúl González Melgar
 NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No 4.729 de fecha 14 de Noviembre del año 2012 de PODER GENERAL otorgado por: EL SR. JOHN EDUARDO PALACIOS MERA Y MARJORIE PRISCILA ANCHUNDIA DELGADO A FAVOR DE ROSA DELGADO ALVARADO, NO SE ENCUENTRA REVOCADO hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, Diciembre 13 del 2013.- EL NOTARIO.-

Ab. Eloy Cadená Menéndez
 Notaría Pública Cuarta Encargada
 Manta Ecuador



Raúl González Melgar
 NOTARIO TERCERO DE MANTA

ECUADORIA ***** 11333-1-227
 CASADO FREDDY VICENTE ANDAHUENGA LOPEZ
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ASTUL DELGADO
 FILADELFIA ALVARADO
 MANTA 22/08/2002
 REN 0035246

CIUDADANIA 130257555-8
 DELGADO ALVARADO ROSA LINDA
 MANABI/MANTA/MANTA
 21 OCTUBRE 1958
 001- 0172 01141 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1958

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
 031 - 0152 1302575558
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DELGADO ALVARADO ROSA LINDA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA MANTA MANTA - PE
 MANTA ZONA

CANTÓN PARROQUIA
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTAS 13 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *EC*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO:
2013.13.08.04.P8080.- DOY FE. *g*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador.

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DE MANABÍ

FECHA DE INGRESO: 09-11-13 10:48 | FECHA DE ENTREGA: 03-12-13 13:00
CLAVE CATASTRAL: 2155804-000
NOMBRES y/o RAZÓN: [Handwritten Name]
CÉDULA DE I. y/o RUC: [Handwritten ID]
CELULAR - TFNO: 09 82589957

RUBROS
IMPUESTO PRINCIPAL:
SOLAR NO EDIFICADO
CONTRIBUCIÓN MEJORAS
TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE: [Handwritten: Impuesto]
[Handwritten: 2155804-000]
FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:
[Handwritten Signature]
FIRMA DEL INSPECTOR | FECHA:

INFORME TÉCNICO:
[Handwritten: Se otorga el lote de terreno #]
[Handwritten Signature]
FIRMA DEL TÉCNICO | FECHA: 02/12/2013

INFORME DE APROBACIÓN:
[Blank lines for approval]

[Vertical handwritten note]



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

32025

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32025

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 24 de noviembre de 2011*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2155809000



LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio LA PRADERA, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, con diez metros y lindera con calle publica. POR ATRAS, diez metros y lindera con terrenos particulares. POR EL COSTADO DERECHO, con treinta metros cincuenta centímetros y lindera con área que se reserva el vendedor. POR EL COSTADO IZQUIERDO: con treinta metros y lindera con propiedad de los Señores Humberto Hernández y Betty Delgado Pinargote. Una superficie total de Trescientos dos metros Cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN,

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	2.945 23/10/2000	17.934
Compra Venta	Compraventa	2.499 26/09/2001	30.031
Compra Venta	Compraventa	25 04/01/2012	416

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Protocolización de Sentencia**

Inscrito el: **lunes, 23 de octubre de 2000**
Tomo: 1 Folio Inicial: 17.934 - Folio Final: 17.940
Número de Inscripción: 2.945 Número de Repertorio: 5.769
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 29 de mayo de 2000**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Cuerpo de terreno que esta ubicado en la ciudadela La Pradera y que anteriormente se le conocia como el sitio El Arroyo que tiene por el frente calle publica con 34 metros, por atras propiedades de los señores Humberto Hernanbdez Delgado y Betty Delgado Pinargote con 30 metros cuadrados, por el costado derecho con 34 metros con terreno baldío y por el costado izquierdo con 39.06 centímetros con calle publica dando un total de 1.1129 metros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Comprador	80-0000000012312	Franco Chavez Luis Cristobal		Manta
Vendedor	80-0000000009247	Solorzano Cedeño Soledad	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 1442 31-dic-1981 2237 2238

2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 26 de septiembre de 2001
 Tomo: 1 Folio Inicial: 30.031 - Folio Final: 30.038
 Número de Inscripción: 2.499 Número de Repertorio: 4.672
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de agosto de 2001
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio LA PRADERA. de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta. y tiene una superficie total de Trescientos dos metros cincuenta centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

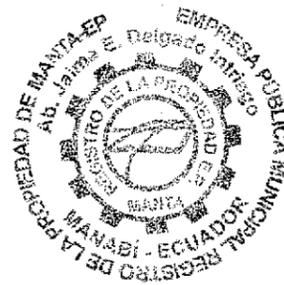
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056808	Franco Cedeño Patricia Isabel	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02357486	Cedeño Alvarado Maria Rosa	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000012312	Franco Chavez Luis Cristobal	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2945	23-oct-2000	17934	17940

3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 04 de enero de 2012
 Tomo: 1 Folio Inicial: 416 - Folio Final: 425
 Número de Inscripción: 25 Número de Repertorio: 43
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de diciembre de 2011
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A
 Los vendedores. debidamente representados por su Apoderado señor Miguel Angel Gonchozo Pico. La Señora. Marjorie Priscila Anchundia Delgado, comparece por sus propios derechos y en calidad de apoderada de su cónyuge señor John Eduardo Palacios Mera. según consta de la copia del poder especial. *Terreno ubicado en el Barrio La Pradera de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta. con una superficie total de; Trescientos dos metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-10807845	Anchundia Delgado Marjorie Priscila	Casado	Manta
Comprador	13-10383813	Palacios Mera John Eduardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000057654	Andara Rolando	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000056808	Franco Cedeño Patricia Isabel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2499	26-sep-2001	30031	30038



MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:33:30 del miércoles, 13 de noviembre de 2013

A petición de: *Bona Rosa Delgado*

Elaborado por: *Zayda Azucena Saltos Pachay*
130730043-2

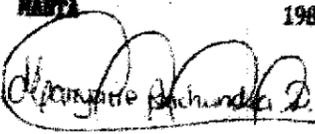


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador


CIUDADANIA 131080784-5
ANCHUNDIA DELGADO MARJORIE PRISCILA
MANABI/MANTA/MANTA
09 JUNIO 1983
004- 0028 01628 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1983



ECUATORIANA***** I2143E3242
CASADO JOHN EDUARDO PALACIOS MERA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FREDDY VICENTE ANCHUNDIA LOOR
ROSA LINDA DELGADO ALVARADO
MANTA 07/08/2007
07/08/2019
0661885


COMISIÓN NACIONAL DEL ELECTOR
SISTEMA NACIONAL DEL ELECTOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

119-0005 1310807845
NÚMERO CÉDULA
ANCHUNDIA DELGADO MARJORIE
PRISCILA
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARSI PARRROQUIA

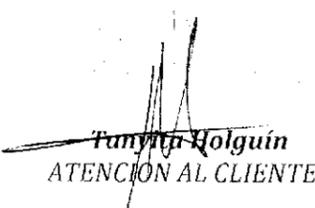
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Manta, 29 de Noviembre del 2013.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **ANCHUNDIA DELGADO MARJORIE PRISCILA** con número de cedula **C.I.131080784-5** **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, el cual **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.



Fanyta Holguín
ATENCION AL CLIENTE

SOLICITANTE
ANCHUNDIA DELGADO MARJORIE PRISCILA
C.I. 131080784-5



1/11/2013 9:54

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-15-58-09-00C	302.50	\$ 10 587.50	LA PRADERA	2013	72943	129183
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ANCHUNDIA DELGADO MARJORIE Y ESPOSO		1313807845	Costa Judicial			
1/11/2013 12:00 RIERA ROSARIO						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,18	(\$ 0,32) \$ 2,86
				Interes por Mora		
				MEJORAS 2011	\$ 1,31	\$ 1,31
				MEJORAS 2012	\$ 2,56	\$ 2,56
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 17,54	\$ 17,54
				SOLAR NO EDIFICADO	\$ 21,18	\$ 21,18
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,59	\$ 1,59
				TOTAL A PAGAR		\$ 47,04
				VALOR PAGADO		\$ 47,04
				SALDO		\$ 0,00

[Handwritten signature and official stamp of the Cantón Manta]

